



Síntesis informativa

N° 3793 – Abril 2025

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



Impuestos Nacionales

Convenio Multilateral

RG (CACM) 9/2025

Convenio multilateral: se aprueba e Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones “SIRCIP”.

Convenio multilateral: se aprueba e Sistema Informático de Recaudación, Control e Información de Percepciones “SIRCIP”.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del 14/04/2025.

RG (CACM) 10/2025

Convenio multilateral: crean la “Clave Fiscal Federal” como mecanismo de autenticación digital.

Se establece una Clave Fiscal Federal, como alternativa a la clave fiscal otorgada por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), a fin de permitir la identificación e ingreso para acceder a todos los aplicativos y/o sistemas administrados por la COMARB.

La misma podrá ser utilizada por las jurisdicciones como clave de acceso y autenticación en sus propios servicios y sistemas para sus contribuyentes y responsables a través del “Portal Federal Tributario”.

La presente resolución regirá desde el 14/04/2025.

RG (CACM) 11/2025

Convenio multilateral: ratifican la extensión de plazos de obligaciones de SIFERE y SIRCAR para contribuyentes y agentes de retención de los Partidos de Bahía Blanca y aledaños.

Convenio multilateral: ratifican la extensión de plazos de obligaciones de SIFERE y SIRCAR para contribuyentes y agentes de retención de los Partidos de Bahía Blanca y aledaños.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del día 14/04/2025.

DISPOSICIÓN (CACM) 7/2025

SIFERE: Prórroga de vencimientos.

Debido a inconvenientes técnicos del sistema SIFERE WEB, se extiende hasta el día 25 de abril el plazo para la presentación y pago de declaraciones juradas del anticipo de marzo de 2025 del impuesto sobre los ingresos brutos de contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral, cuyos vencimientos fueron establecidos para los días 15, 16, 21 y 22 de abril.

Impuesto a las Ganancias

RG (ARCA) 5672

Ganancias y bienes personales: modificaciones al régimen de percepción sobre la compra de billetes en moneda extranjera para atesoramiento y compras en el exterior con tarjetas.

Se dispone que para las personas humanas no estarán sujetas al régimen de percepción las compras de billetes y divisas para atesoramiento o sin un destino específico vinculado al pago de obligaciones

Por otro lado, elimina también la aplicación de la percepción cuando se realice la compra de billetes o divisas en moneda extranjera destinado al pago de obligaciones por la importación de las mercaderías incluidas en determinadas posiciones arancelarias de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (N.C.M.).

La presente resolución regirá desde el 14/04/2025.

Procedimiento Fiscal

R (ME) 441/2025

Declaración de emergencia agropecuaria por incendios en el Departamento de Bariloche, provincia de Río Negro.

Se declara estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1° de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, a las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios en el Departamento de Bariloche de la provincia de Río Negro.

Esta resolución entrará en vigencia a partir del 14/04/2025.

R (ME) 453/2025

Declaración de emergencia agropecuaria para las explotaciones agropecuarias afectadas por heladas y granizo en varios departamentos de la provincia de Río Negro.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 15 de febrero de 2025 y hasta el 14 de febrero de 2026, a las explotaciones agropecuarias afectadas por heladas y granizo en los departamentos de General Roca, Pichi Mahuida, El Cuy y Avellaneda de la provincia de Río Negro.

La presente resolución comenzará a regir desde el 14/04/2025.

R (ME) 454/2025

Declaración de emergencia agropecuaria para las explotaciones agrícolas-ganaderas y apícolas afectadas por sequía en varias ubicaciones de la provincia de La Pampa.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 27 de enero hasta el 31 de mayo de 2025, a las explotaciones agrícolas-ganaderas y apícolas afectadas por sequía para determinadas zonas de la provincia de La Pampa.

RG (ARCA) 5675

Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL): procedimiento y condiciones para la cancelación de obligaciones Impositivas y Aduaneras.

Se establece el procedimiento y las condiciones que deberán observar los tenedores de los "Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre" (BOPREAL) para hacer efectiva la dación en pago de los mismos, con el objeto de cancelar sus obligaciones Impositivas y Aduaneras.

Los BOPREAL deberán ser transferidos a una cuenta especial de ARCA en el Banco de la Nación Argentina a través de un operador autorizado por la Caja de Valores.

Los bonos se valuarán según el tipo de cambio implícito del mercado y se registrarán en el sistema de ARCA como "Bonos Electrónicos".

Una vez registrados podrán ser aplicados al pago de impuestos y tributos aduaneros a través del servicio web "Administración de Incentivos y Créditos Fiscales".

Destacamos que la presente resolución entrará en vigencia a partir del 21/04/2025.

Impuestos Provinciales

Catamarca

DG (DGR - ARCAT Catamarca) 11/2025

Catamarca: formulario para acceder al régimen especial de regularización tributaria.

Se aprueba el formulario N.º 5579 como instrumento obligatorio para gestionar la adhesión al régimen especial de regularización por obligaciones vencidas hasta el 31 de diciembre de 2024.

A través del citado régimen podrán regularizarse obligaciones adeudadas del impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario y automotor, incluyendo deudas en gestión judicial.

La presente disposición comenzará a regir desde el 15/04/2025.

Chaco

R (ATP Chaco) 16/2025

Chaco: vencimiento de cuotas de planes de pago.

La Administración Tributaria de la provincia de Chaco comunicó que los débitos correspondientes a las cuotas de abril 2025 de los planes de facilidades de pago -RG 1748- y los regímenes excepcionales -previstos en las Leyes N° 3450-A y N° 3898-F- se efectuarán el 15/04, fijándose el 29/04 como fecha alternativa. Asimismo, se informó que los intereses omitidos por el pago en el segundo vencimiento de las cuotas de marzo 2025, que fueron debitados sin recargos, serán regularizados en las mismas fechas establecidas para los débitos de abril.

Jujuy

RG (DPR Jujuy) 1705/2025

Jujuy: Modifican las categorías del régimen de pago a cuenta de Ingresos Brutos para espectáculos públicos.

La Dirección Provincial de Rentas de Jujuy reformula los niveles de la Categoría Común del régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a espectáculos públicos. La medida implica la subdivisión del anterior tramo de la Categoría 2 (101 a 1000 personas), que ahora se distribuye en tres nuevas categorías, a fin de reflejar con mayor precisión la capacidad real de los establecimientos.

Río Negro

R (ART Río Negro) 269/2025

Río Negro: Incorporación de requisitos para la emisión del Certificado único de Cumplimiento Fiscal.

Se establece que todo contribuyente que desee solicitar la emisión del Certificado único de Cumplimiento Fiscal deberá registrar el pago de la primera cuota en el caso de planes nuevos y no registrar deuda en cuotas exigibles para planes vigentes -R. (ART Río Negro) 73/2013-.

La presente resolución entrará en vigencia desde el 09/04/2025.

Tucumán

RG (DGR Tucumán) 20/2025

Tucumán: Eximición de la obligación de presentar declaraciones juradas del impuesto de sellos para contratos de comodato o préstamos de uso de bienes muebles otorgados por el IPSST.

Se exceptúan de la presentación de las declaraciones juradas a los contribuyentes y responsables del Impuesto de Sellos correspondientes a los contratos de comodato o préstamos de uso de bienes muebles otorgados por el Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán -Código Tributario Provincial, art. 278, inc. 70-.

Esta resolución comenzará a regir a partir del 14/04/2025.
